REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO la Resolución Nº 386/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe por la cual solicita la autorización para la apertura de un nuevo primer año de la carrera Licenciatura en Administración Rural para el año 2002, en la Unidad Académica Reconquista, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro 735/95 del Consejo Superior Universitario se autorizó el dictado de la carrera Licenciatura en Administración Rural en la Unidad Académica Reconquista, bajo la modalidad de ciclo cerrado.

Que las características de la zona de influencia de esta Unidad Académica identifican un perfil agropecuario que motiva a los jóvenes de la zona a proseguir sus estudios en dicha especialidad.

Que la apertura del nuevo primer año de la carrera Licenciatura en Administración Rural no implica erogaciones adicionales en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja hacer lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Autorizar la apertura de un nuevo primer año de la carrera Licenciatura en Administración Rural para el período lectivo 2002 en la Unidad Académica Reconquista. .

ARTICULO 2° - La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, debiendo financiarse dicha carrera con el presupuesto correspondiente a la Unidad Académica, producidos propios o apoyo externo, según lo dispuesto por Resolución N° 779/94 del Consejo Superior Universitario

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 7/02

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento